



SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

SINIESTRO EN EL REINO DE BAHREIN

Nota del Director

Resumen:

La costa norte del Reino de Bahrein fue contaminada por crudos en marzo de 2003. Las investigaciones emprendidas por las autoridades de Bahrein y el Marine Emergency Mutual Aid Centre (MEMAC) (Centro de Ayuda Mutua para Emergencias Marinas) indicaron que el derrame se produjo alrededor del 8 de marzo de 2003 en las proximidades del fondeadero para el terminal de hidrocarburos de Al Ju'aymah, Arabia Saudita. Sin embargo, no se identificó ningún buque como fuente de la contaminación. Los análisis de los hidrocarburos contaminantes indicaron que se trataba probablemente de crudo de Iraq (Basrah) y que debido a su condición que relativamente no ha sido alterado por la intemperie, no se había podido derramar en aguas iraquíes. Sobre la base de la información facilitada por las autoridades de Bahrein y los análisis independientes efectuados por un laboratorio en el Reino Unido, el Director considera que es muy probable que los hidrocarburos contaminantes sean crudos de Iraq. Por estas razones, está convencido de que los hidrocarburos derramados procedían de un 'buque' tal como se define en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992. Por tanto, considera que las reclamaciones de daños por contaminación resultantes de este siniestro están comprendidas en el ámbito de aplicación del Convenio del Fondo de 1992.

Varios organismos gubernamentales y la Compañía Petrolera de Bahrein han presentado reclamaciones al Fondo de 1992 respecto del coste de las operaciones de limpieza. También se han presentado reclamaciones en nombre de los pescadores con respecto a daños a bienes y pérdida de ingresos provenientes de la pesca.

Medidas que han de adoptarse:

Decidir si las reclamaciones de indemnización derivadas del siniestro están cubiertas por los Convenios de 1992 y, de ser el caso, si se autorizará al Director a acordar dichas reclamaciones.

1 El siniestro

- 1.1 El 15 de marzo de 2003, la sección aérea del Ministerio del Interior de Bahrein señaló una mancha de petróleo a 20 millas de la costa norte de Bahrein. El 17 de marzo, los hidrocarburos empezaron a alcanzar el litoral norte del Reino de Bahrein y en un período de tres días más

hidrocarburos alcanzaron las costas oriental y occidental de la isla de Muharraq. Una parte llegó al puerto de Mina Sulman y afectó un puerto de pesca ocasionando daños a las embarcaciones pesqueras y aparejos. Los hidrocarburos llegaron cerca de la toma de agua de mar de la central eléctrica y de la planta de desalinización de Sitra. Alrededor de 18 kilómetros de litoral fueron contaminados con unas 100 toneladas de hidrocarburos. Se señaló que parte de los hidrocarburos afectó al litoral del Reino de Arabia Saudita en las proximidades de la calzada que une Bahrein con el continente.

- 1.2 El servicio de Guardacostas de Bahrein emprendió las operaciones de limpieza en el mar entre el 15 y el 24 de marzo de 2003. El 22 de marzo, la Dirección de Meteorología y Medio Ambiente de Arabia Saudita proporcionó a las autoridades de Bahrein una barrera flotante de contención de hidrocarburos de aproximadamente 2 000 metros y un navío recolector de hidrocarburos. Este equipo se devolvió a Arabia Saudita el 28 de marzo.
- 1.3 El Ministerio de Electricidad y Agua desplegó barreras flotantes en las proximidades de la toma de la central eléctrica y de la planta de desalinización de Sitra, asimismo efectuó operaciones de limpieza del litoral para impedir que los hidrocarburos contaminaran el sistema de enfriamiento y la disponibilidad de suministro de desalinización.
- 1.4 Una serie de organismos gubernamentales junto con la Bahrain Petroleum Company (BAPCO) (Compañía Petrolera de Bahrein) llevaron a cabo las operaciones de limpieza del litoral. Dichas operaciones se iniciaron el 19 de marzo y terminaron el 18 de abril de 2003.

2 Investigaciones sobre la fuente de contaminación

Análisis químicos

- 2.1 Las autoridades de Bahrein tomaron muestras de la contaminación el 20 y 24 de marzo de 2003 y las enviaron a los laboratorios de la BAPCO en Bahrein y de Saudi Aramco en Arabia Saudita para el análisis químico. El MEMAC también obtuvo muestras de la contaminación y las envió al Fondo de 1992 para su análisis.
- 2.2 Los análisis de la BAPCO no fueron concluyentes, aunque se informó que el contenido de azufre de los hidrocarburos era muy similar al del crudo de Iraq (Basrah). El laboratorio de Saudi Aramco llegó a la conclusión de que los hidrocarburos eran crudos de Iraq.
- 2.3 El Director presentó las muestras enviadas al Fondo de 1992 a ERT (Scotland) Ltd, laboratorio especializado en el análisis e identificación de petróleo. Este llegó a la conclusión de que, a falta de hidrocarburos de referencia para la comparación, sobre la base de su experiencia, los hidrocarburos podían provenir de Arabia Saudita, de Kuwait o del sur de Iraq.
- 2.4 En febrero de 2004, el MEMAC obtuvo una muestra de crudo de Iraq (Basrah), procedente de un tanque de exportación del terminal de hidrocarburos de Al-Baker en Iraq, y la presentó al Fondo de 1992. Posteriormente, la muestra fue analizada por ERT (Scotland) Ltd., que halló una gran similitud entre la identificación de las muestras de la contaminación y la muestra de Iraq (crudo de Basrah). El laboratorio llegó a la conclusión de que los residuos de hidrocarburos recogidos de la costa norte de Bahrein el 20 y 24 de marzo de 2003 coincidían con el estado previsible de los crudos de Basrah que se habían expuesto a los procesos naturales de degradación, durante varios días.

Imagen por satélite

- 2.5 El MEMAC obtuvo imágenes por satélite (banda de frecuencias visible) del National Oceanic and Atmospheric Agency (Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos). Las imágenes del 14 de marzo de 2003 mostraban que los hidrocarburos al norte de Bahrein cubrían una zona de aproximadamente 50 millas cuadradas, lo que indicaba que el derrame se

había producido unos días antes del 14 de marzo. Como la zona estaba nublada entre el 6 y el 13 de marzo de 2003, no había imágenes satélites disponibles para ese período. El 5 de marzo el cielo estaba despejado, pero no había prueba de la presencia de hidrocarburos en el agua en ese momento. El MEMAC llegó a la conclusión de que el derrame debía de haberse producido después del 5 de marzo o unos días antes del 14 de marzo de 2003.

Proyección retrospectiva de la trayectoria de la mancha

- 2.6 El MEMAC aplicó su modelo de trayectoria de la mancha de hidrocarburos en sentido inverso a partir de la posición de los hidrocarburos señalada el 15 de marzo por la aeronave de la sección aérea, usando los datos sobre el viento y la corriente locales. Así consiguió una buena correlación con la posición de los hidrocarburos observada en la imagen satélite el 15 de marzo. Otras proyecciones de este tipo indicaban que el derrame de hidrocarburos probablemente había ocurrido alrededor del 8 de marzo de 2003 en las proximidades del fondeadero del terminal de hidrocarburos de Al Ju'aymah frente a la costa de Arabia Saudita.
- 2.7 A pesar de las intensas indagaciones, el MEMAC no pudo identificar ningún buque en particular como fuente de procedencia de los hidrocarburos. Los operarios del terminal de hidrocarburos de Al Ju'aymah señalaron que, durante el período en cuestión, ningún buque tanque había visitado el terminal con una carga parcial de hidrocarburos de Iraq en el marco del programa de las Naciones Unidas "Petróleo por alimentos".
- 2.8 El MEMAC condujo otros análisis de la trayectoria para determinar las fuentes fijas potenciales de hidrocarburos al norte de Bahrein a fin de establecer si en las condiciones de viento y corriente predominantes, podían haberse producido derrames que afectasen a las costas de este país. Se identificaron las fuentes potenciales de los terminales de hidrocarburos de Al Ju'aymah y Ras Tannurah en Arabia Saudita, el oleoducto de Arabia Saudita-Bahrein, el yacimiento petrolero en alta mar y oleoducto de Abu Saafah, los yacimientos petroleros en alta mar de Zuluf, Houyt y Marjan, y el terminal de hidrocarburos de Al-Baker en Iraq. Los análisis de la trayectoria indicaron que un derrame de hidrocarburos de los dos terminales situados en Arabia Saudita o de los yacimientos petroleros en alta mar de Zuluf, Houyt y Marjan sólo hubiera podido afectar al litoral de ese país, y que un derrame del oleoducto Saudi-Bahrein sólo hubiera afectado a la costa occidental de Bahrein. Las trayectorias previstas mostraron que un derrame de hidrocarburos desde el yacimiento petrolero de Abu Saafah no hubiese alcanzando Bahrein, pese a que un escape de hidrocarburos del oleoducto hubiese repercutido en su costa. No obstante, la imagen por satélite obtenida el 14 de marzo de 2003 mostraba la presencia de hidrocarburos al norte del oleoducto, y como los vientos soplaban constantemente desde el norte durante el período en cuestión, el MEMAC llegó a la conclusión de que el oleoducto no podía ser la fuente. Los análisis de la trayectoria también indicaron que un escape de hidrocarburos del terminal de Al-Baker hubiese alcanzado la costa de Kuwait.

Examen del Director

- 2.9 En su sesión de octubre de 2002, el Comité Ejecutivo refrendó la interpretación del Convenio del Fondo de 1992 formulada por el Director en el sentido de que el Convenio se aplicaba también a los derrames de hidrocarburos persistentes incluso si no se podía identificar el buque del que procedían dichos hidrocarburos, siempre que se pudiese probar a satisfacción del Fondo de 1992 o, en caso de controversia, a satisfacción de un tribunal competente, que los hidrocarburos procedían de un buque conforme a la definición que figura en el Convenio del Fondo de 1992 (documento 92FUND/EXC.18/14, párrafo 3.12.13).
- 2.10 Sobre la base de los análisis químicos efectuados por ERT (Scotland) Ltd. de las muestras de contaminación recogidas en la costa de Bahrein y la muestra de referencia obtenida del terminal de exportación en Al-Baker, Iraq, el Director opina que es muy probable que los hidrocarburos contaminantes fuesen crudos de Iraq (Basrah). Además, sobre la base de las imágenes satélites y los análisis de trayectoria llevados a cabo por el MEMAC, el Director considera poco probable

que la fuente de la contaminación fuese un yacimiento petrolero en alta mar, un oleoducto submarino o un terminal de hidrocarburos. Aunque el terminal de hidrocarburos de Al-Baker era una fuente potencial de contaminación con crudos de Iraq (Basrah), los análisis de trayectoria indicaron que un derrame procedente del terminal hubiese afectado a la costa de Kuwait. Dado que la distancia entre el terminal de Al-Baker y la costa norte de Bahrein es de alrededor de 500 km, si los vientos predominantes habían impedido que los hidrocarburos alcanzaran la costa de Kuwait, los análisis de trayectoria indican que hubiesen tardado unos 13 días para alcanzar la costa norte de Bahrein. Sin embargo, el Director toma nota de que los análisis químicos de las muestras de contaminación indican que los hidrocarburos relativamente no habían sido alterados por la intemperie, por lo cual no podían haber estado expuestos a los elementos por un período tan largo.

- 2.11 A la luz de las pruebas antes mencionadas, el Director está convencido de que la fuente de contaminación era un buque que transportaba hidrocarburos a granel como carga, ya sea contratado para el transporte de crudos iraquíes dentro del programa de las Naciones Unidas "Petróleo por alimentos", o para operaciones ilegales de contrabando de hidrocarburos. Por tanto, el Director considera que las reclamaciones de daños por contaminación derivadas del siniestro están comprendidas dentro del ámbito de aplicación de los Convenios de 1992 y que, a falta de identificación de un buque concreto como fuente de procedencia, el Fondo de 1992 está obligado a pagar indemnización.

3 Reclamaciones de indemnización

En abril de 2004, el Fondo de 1992 recibió reclamaciones por un total de US\$586 000 (£325 000) de una serie de organismos gubernamentales y de la BAPCO con respecto a los costes de limpieza que habían contraído de resultas del siniestro. La Dirección de Recursos Marinos, en nombre de 259 pescadores, presentó reclamaciones por un total de US\$704 000 (£390 000) en concepto de daños a bienes y pérdida de ingresos provenientes de la pesca.

4 Medidas que ha de adoptar el Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a que tenga a bien:

- a) Tomar nota de la información facilitada en el presente documento; y,
- b) decidir si las reclamaciones de indemnización derivadas de este siniestro están cubiertas por el Convenio del Fondo de 1992 y, de ser el caso, si se autorizará al Director a acordar dichas reclamaciones.
